

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**SALA CIVIL - FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo  
Pereira, agosto veinticuatro de dos mil veintidós  
Radicado: 66001310300120200015201  
Asunto: resuelve petición accionante  
Demandante: Cotty Morales Caamaño  
Coadyuvante: Augusto Becerra  
Demandado: Casino Apostar, carrera 7 No. 26-66 Pereira  
(En realidad Apostar S.A. Compraventa)  
Vinculados: Municipio de Pereira  
Personería Municipal  
Defensoría del Pueblo  
Procuraduría Regional de Risaralda  
Proceso: Acción popular

Dentro del término de ejecutoria de la sentencia proferida el pasado 3 de junio por la Sala en esta acción popular que instauró **Cotty Morales Caamaño**, y en la que es coadyuvante **Augusto Becerra**, contra **Casino Apostar, ubicado en la carrera 7 No. 26-66 de Pereira**, actuación a la que fueron vinculados el Municipio de Pereira, la Personería Municipal, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría Regional de Risaralda, la parte actora, por conducto de abogado, presenta recurso de "... reposición, subsidio apelación, controles convencionales y constitucionales" frente a la sentencia No. SP-0059-2022, notificada el pasado 6 de junio, con el argumento de que "... para efectos de la defensa de la Acción, y deontológicamente para que sea complementada, teniendo en cuenta los elementos procesales expuestos como sus pruebas, para la prestación de los servicios a las personas de manera universal, para todas las personas, aún aquellas con discapacidad –PcD-."<sup>1</sup>

Al respecto, baste decir que los recursos mencionados son todos improcedentes, pues la sentencia que resuelve la apelación en segunda instancia no admite ningún medio de impugnación, ni en la especial Ley 472, ni en el Código General del Proceso.

---

<sup>1</sup> 02segundaInstancia, archivo 21

Y mucho menos procede aclaración alguna, pues en realidad todos los puntos de reparo frente al fallo de primer grado fueron debidamente analizados en el fallo que en esta instancia resolvió la apelación.

En armonía con lo dicho, la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Pereira, **NIEGA** la aclaración y los recursos presentados por la actora Cotty Morales Caamaño, contra la sentencia del 3 de junio último.

Notifíquese

El Magistrado,

**JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO**

Firmado Por:

Jaime Alberto Zaraza Naranjo

Magistrado

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7331d5492599b24356a052512dcbcb0c482a86c1110d331925fcaef97a2baa28**

Documento generado en 24/08/2022 12:23:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**